

## **RESOLUCIÓN**

ORGANO COMPETENTE:	Concejal Delegado de Contratación <b>Competencia delegada de la JGL (Acuerdo JGL 15/09/20)</b>
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Servicio de Contratación
TIPO Y Nº DE EXPTE:	CON 101/20
ASUNTO:	Aprobación expediente de contratación

---

### INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

#### Antecedentes

PRIMERO.- Con fecha 24 de septiembre de 2020 la sección de Mantenimiento solicita la incoación de expediente para la contratación de “la gestión de los stocks de alimentos, productos de limpieza e higiene básicos y productos textiles de la Despensa solidaria municipal”.

SEGUNDO.- Con fecha 28 de octubre de 2020 el concejal delegado de Contratación, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de julio de 2019 y en cumpliendo lo dispuesto en el art. 116 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), acordó la incoación de expediente en orden a la contratación de objeto de referencia.

Y de acuerdo con las siguientes

#### Consideraciones legales

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local es el órgano competente para adjudicar los contratos, de acuerdo con el apartado 11 de la disposición adicional segunda de la LCSP.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordó con fecha 15 de septiembre de 2020, y de acuerdo con la rectificación de errores adoptada el 22 de septiembre del mismo año, delegar en el Concejal Delegado de Contratación, Sr. Olivares Martín, cualquier acto relacionado con la contratación pública, ejerciendo las competencias que ostenta la Junta de Gobierno como órgano de contratación hasta el 31 de diciembre de 2020, publicado en el BOCM número 252 de 16 de octubre de 2020.

SEGUNDO.- Que, con base a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, se han incorporado al expediente los documentos previstos en el acuerdo de



incoación y se ha justificado adecuadamente la totalidad de extremos referidos en el apartado 4 del citado artículo.

TERCERO.- Visto el artículo 117 de la LCSP.

Concluso el expediente se formula la siguiente

Propuesta de Resolución

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de “la gestión de los stocks de alimentos, productos de limpieza e higiene básicos y productos textiles de la Despensa solidaria municipal”.

SEGUNDO.- No existe crédito adecuado y suficiente hasta la entrada en vigor del presupuesto de 2020, pudiéndose tramitar el expediente hasta el momento de la adjudicación, quedando condicionado a la efectiva existencia de crédito en 2020.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento abierto del contrato de referencia con varios criterios de adjudicación.

El jefe de servicio de Contratación  
(fecha de firma)  
Por delegación de firma.

Fdo.: Laura Escribano Fernández

---

Nota de conformidad  
Apartado 8 de la Disposición Adicional  
Tercera de la LCSP  
TITULAR ACCTAL.DE ASESORÍA  
JURÍDICA

Fdo.: D. Juan Carlos Sánchez González



---

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 175 y 177 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, examinada la propuesta de resolución procede someterla a la aprobación del órgano competente.



La titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno  
(fecha de firma)

Fdo.: M<sup>a</sup> Rosa Morales Martínez

---

Visto cuanto antecede

**RESUELVO:**

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procédase a su transcripción, numeración y sellado de tiempo en el Libro electrónico de Resoluciones, con copia en soporte papel, y dese cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

San Sebastián de los Reyes (fecha de firma)



El concejal delegado de Contratación

Fdo.: Juan Olivares Martín



**FIRMANTE(1) : LAURA ESCRIBANO FERNANDEZ | FECHA : 22/12/2020 13:54 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 23/12/2020 13:50**

**FIRMANTE(2) : JUAN CARLOS SANCHEZ GONZALEZ | FECHA : 23/12/2020 10:30 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 23/12/2020 13:50**

**FIRMANTE(3) : MARIA ROSA MORALES MARTÍNEZ | FECHA : 23/12/2020 13:08 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 23/12/2020 13:50**

**FIRMANTE(4) : JUAN OLIVARES MARTIN | FECHA : 23/12/2020 13:50 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 23/12/2020 13:50**

